

CONVOCA

Para postularse como Instancia o Institución Ejecutora de «**Proyectos de Estudio**» del Programa de Sanidad e Inocuidad Vegetal de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural para el ejercicio fiscal de 2023.

Con fundamento en los Decretos Gubernativos número 18 y 124, relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y en específico a los artículos 2, 5, 6, 7, 10, 24 y 25, así como a la Programación de metas y acciones del Proyecto de Inversión denominado Programa de Sanidad e Inocuidad Vegetal autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023, que establece las bases para la realización de la meta: **Realizar campañas fitosanitarias así como actividades complementarias que permitan asegurar la sanidad vegetal en el Estado Proyectos de investigación para el control de plagas y enfermedades de importancia económica para el estado** ejercicio fiscal de 2023, para la mejora en el desempeño y resultados de las políticas públicas del estado de Guanajuato.

Se convoca a Instancias o instituciones de educación o investigación agrícola con experiencia en fitosanidad en la República Mexicana a participar en la postulación y ejecución del proyecto:

I. "Estudio, investigación y desarrollo de legislación en materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola".

Todo, con aplicación y ejecución en el estado de Guanajuato, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación envíen su propuesta Técnica-Económica, a la dirección electrónica sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx, estableciendo como fecha de recepción de propuestas del 9 al 11 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración a la presente convocatoria, turnarla por correo a la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, a más tardar el día 10 de agosto de 2023 antes de las 14:00 horas.

La fecha estimada del fallo será el lunes 14 de agosto de 2023, que será comunicado vía correo electrónico a las direcciones electrónicas de los participantes.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 9 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente


Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCATORIA
NÚM. DSV-SDAyR 03/2023

PARA LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

I. **ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA.**

PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL A CARGO DE LA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

ACLARACIONES A LAS BASES HASTA
EL 10 DE AGOSTO DE 2023

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE:

sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DEL 9 AL 11 DE AGOSTO DE 2023
DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA DIGITAL A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTERIOR.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
14 DE AGOSTO DE 2023

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO
A MÁS TARDAR EL 21 DE AGOSTO DE 2023



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NUMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN ESPECIFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7, 10, 24 y 25, LA SECRETARÍA, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA Y DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, LA ELABORACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ASI MISMO CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, SE CONTEMPLA REALIZAR CAMPAÑAS FITOSANITARIAS ASÍ COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN ASEGURAR LA SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO, PARA LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; POR TAL MOTIVO SE EMITEN LAS PRESENTES BASES PARA EL PROYECTO DE:

I. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA.

PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL A CARGO DE LA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL EJERCICIO FISCAL DE 2023

CONTENIDO

A.- ASPECTOS GENERALES.

1. CARTA PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO.

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPUESTA.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA.
2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

D.- APERTURA, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

1. APERTURA, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO.

E.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO ADJUDICACIÓN.

F.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL.

1. PROPUESTA TÉCNICA.
2. PROPUESTA ECONÓMICA.

G.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO.

H.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y PENAS CONVENCIONALES.

1. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.
2. FORMA DE PAGO.
3. ANTICIPOS.
4. PENAS CONVENCIONALES.

I.- PROGRAMA DE ENTREGA.

J.- INCONFORMIDADES.

K.- ANEXO.

- I. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.



A.- ASPECTOS GENERALES.

1. CARTA PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO.

La instancia o institución participante deberá incluir en la misma, una carta de participación en formato libre, en el proceso de adjudicación del proyecto de la presente convocatoria, en hoja membretada y firmada por dicha persona responsable.

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPUESTA.

La instancia o institución de investigación seleccionada, deberá firmar un convenio con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, para lo cual se anexará la siguiente documentación:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 01.- Identidad de la instancia o institución participante del proyecto.

La instancia o institución participante del proyecto deberá incluir una copia simple de la identificación oficial (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía) vigente de la persona que ostente la representación legal.

Documento 02.- *Poder notariado.*

La instancia o institución participante del proyecto deberá incluir un archivo en forma electrónica la representación legal.

2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documento 01.- Propuesta de proyecto.

La propuesta de proyecto deberá ser en formato libre y deberá incluir sin excepción, cada una de las siguientes secciones:

a).- Carátula.- Deberá contener el título de la propuesta del proyecto.

b).- Introducción.- Deberá ser relativa a la problemática que representa la plaga o enfermedad y la tecnología a utilizar para su manejo.

c).- Objetivos.- Deberán estar enfocados a cumplir con las expectativas de los objetivos:

- Elaborar una propuesta de Ley Estatal de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola para el estado de Guanajuato donde se incluya el establecimiento de la marca Guanajuato Zona Premium Agrícola de México.
- Establecer la ruta crítica para el funcionamiento de la marca Guanajuato Zona Premium Agrícola de México.

d).- Mecánica operativa.- Deberá de explicar detalladamente, la metodología a seguir para cumplir con los objetivos planteados.

e).- Calendario de trabajo.- La propuesta deberá incluir un calendario de las actividades a realizar para cumplir con los objetivos propuestos. Este calendario no deberá sobrepasar el 15 de diciembre de 2023, fecha en que se entregará el informe final del proyecto.

f).- Productos entregables del proyecto.- Propuesta de Ley estatal de sanidad vegetal e inocuidad agrícola que incluya el mecanismo de funcionamiento de la operatividad de la marca Guanajuato Zona Premium Agrícola de México.

g).- Propuesta económica.- Dentro del cuerpo del documento de propuesta técnica se deberá incluir un apartado donde se indique la propuesta económica del proyecto con letra y número.



C.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las instancias o instituciones de investigación interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica la documentación administrativa, la propuesta técnica y económica, como fecha límite el 11 de agosto del presente hasta las 16:00 horas a la dirección electrónica sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx, en atención al Dr. Fernando Tamayo Mejía, Director de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del estado de Guanajuato.

1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

Los escritos que tenga que presentar la instancia o institución participante del proyecto, deberán ser en papel membretado de la institución, con firmas autógrafas la persona representante legal acreditada. La propuesta técnica y económica del proyecto deberá ser firmada en la última hoja por la instancia o institución participante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por las instancias o instituciones participantes podrán ser negociadas.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El envío electrónico de la propuesta técnica y económica, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas de la carta de participación en la adjudicación del proyecto, en papel membretado y con firma autógrafa, dirigida al Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del estado de Guanajuato.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

La convocante abrirá y presentará las propuestas, en reunión de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes se presentarán en orden conforme fueron recibidas electrónicamente y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) La persona servidora pública designado para presidir el acto rubricará las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.
- f) Al término se levantará un fallo, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la presentación de propuestas técnicas y económicas, procedimiento de su análisis y posterior fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo del proceso será el día 14 de agosto de 2023, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del convenio correspondiente conforme a la convocatoria publicada.

E.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación.
- b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.
- d) Cuando se determine que la instancia o institución de investigación no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente licitación.



2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación del proyecto convocado.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas para cada proyecto, cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

F.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

- Una vez que la convocante haya determinado que las propuestas se ajustan a los documentos solicitados, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.
- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.
- El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre con motivo de la presente convocatoria, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR PUNTAJE
I. Experiencia y especialidad de la instancia o institución participante del proyecto.	10
II. Integración y valoración de la propuesta técnica del proyecto.	80
III. Propuesta económica	10

1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.2 de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada y con la metodología clara para realizar las actividades planteadas en el proyecto.

2. Propuesta económica:

- a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.



Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre el precio asentados con letra y el asentado con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

G.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del convenio, según corresponda.

1. Se verificará que la institución participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la instancia o institución participante sobre el desarrollo e investigación objeto del proyecto.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las instituciones no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El convenio respectivo se asignará a la institución participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el convenio.

H.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y PENAS CONVENCIONALES.

1. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.

La instancia o institución de investigación participante que resulte ganadora, deberá entregar vía electrónica, previo a la firma del convenio, la documentación legal y administrativa descrita en el apartado B.1 de la presente convocatoria, además de la siguiente información adicional:

- Constancia de Situación Fiscal.- Este documento deberá ser de la instancia o institución de investigación con la que se suscribirá el convenio y no deberá ser mayor a 30 días hábiles con respecto a la fecha de firma del convenio.
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Este documento deberá estar a nombre de la instancia o institución de investigación y no deberá ser de más de tres meses de antigüedad respecto de la fecha de firma del convenio.
- Comprobante de domicilio.- Este documento deberá estar a nombre de la instancia o institución de investigación y no deberá ser de más de tres meses de antigüedad respecto de la fecha de firma del convenio.
- Copia del documento donde se acredite la constitución legal de la instancia o institución de investigación.- Este documento deberá contener las facultades de sus representantes legales.
- Copia de la carátula del estado de cuenta o contrato del banco al cual se realizará la transferencia bancaria. Este documento deberá contener el número de CLABE interbancaria y nombre del titular de la cuenta y deberá estar registrada en el portal de proveedores del Gobierno del estado de Guanajuato.
- Número vigente de proveedor del Gobierno del estado de Guanajuato.
- Carta firmada en hoja membretada de No conflicto de Interés.- La instancia o institución participante del proyecto deberá incluir en la propuesta, la carta de No conflicto de Interés, contenida en el Anexo de la presente convocatoria, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la institución.

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el convenio definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

Las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa de la institución de investigación seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del convenio respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación número 102 A interior 4, colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.



2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando el comprobante fiscal digital por internet (PDF y XML), debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RFC: GEG850101FQ2
Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, colonia Centro, Guanajuato, Gto. México
C. P.: 36000
Régimen: Personas Morales con fines no Lucrativos

3. ANTICIPOS.

Para el inicio de la ejecución del proyecto, se realizará un anticipo a la institución de investigación por el 70% del costo total de la misma a más tardar 90 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente y el 30% restante a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

4. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la institución de investigación, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del convenio por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

I.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el inciso f, del punto B.2 de las presentes bases.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones del convenio, se podrá cancelar el proyecto con las consecuencias legales que procedan.

J.- INCONFORMIDADES

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

K.- ANEXO

I.CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS



Lugar y Fecha: _____

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Presente:

El que suscribe el C. _____
_____, Representante Legal de _____
_____, proveedor del Gobierno del Estado
de Guanajuato con número _____, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que ni yo ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen
control en la empresa, **desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio
público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del
presente convenio, no se actualiza un Conflicto de Interés con la Secretaría
de Desarrollo Agroalimentario y Rural.**

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
Representante Legal
Nombre de la Instancia o Institución



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."